



MADRID

PARA BILBAO MADRID

VALENCIA  
POSTAL

BARCELONA Y VALENCIA  
FONDA N.º DISTRITO POSTAL

ZARAGOZA  
13AGO.755.T  
BOLETIN OFICIAL

N.º  
LON  
N.º

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Zaragoza

s, 13 de agosto de 1975

Núm. 183

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

## SECCION QUINTA

Núm. 5.753

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el suministro de 276 toneladas de carbón de antracita con destino a las diferentes dependencias municipales, durante la temporada comprendida entre el 1.º de noviembre del año 1975 y el 31 de octubre de 1976, con un tipo de licitación, en baja, de 1.664.900 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.755

Habiendo solicitado "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados

en carretera de Castellón, kilómetro 5'500, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970 se hace saber que el expediente se halla en trámite de exposición pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose el mismo en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de julio de 1975. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.759

Habiendo solicitado don Manuel Sarrullana Villanova convalidación de ordenación de manzana entre calles de Antonio Mompeón, Ciudadela, Mosén Andrés Vicente y Escultor Palao, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de julio de 1975. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.760

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de julio de 1975, se abrió expediente contradictorio de ruina en averiguación del estado físico de la casa número 74 de la calle de San Blas, de esta ciudad, y se citó a la propiedad y ocupantes del mencionado inmueble para que en el plazo de diez días hábiles formulen ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen oportunas, justificadas por medio de dictamen de persona técnica.

Lo que se comunica para conocimiento de don Pedro Guizábal Araga, en ignorado paradero, a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 21 de julio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.761

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo conocimiento de la siguiente comunicación de la Dirección General de Administración Local:

"En contestación a su escrito, en el que solicita autorización de este Centro directivo para la prosecución de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Auxiliares, participo a V. I. que debe quedar esa Corporación a la espera de que se

publiquen las bases y programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, manteniéndose mientras tanto la suspensión establecida por la disposición final segunda del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo".

Nota. — A la vez, por el presente anuncio se rectifica la lista de aspirantes admitidos a la oposición publicada en el "Boletín Oficial" de 16 de enero pasado, ya que por error material fueron omitidos de la misma don José-María Guñu Royo y don Francisco-Javier Cabello Meneses.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 17 de julio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.762

Don Miguel Pérez Velasco, en nombre y representación de "Sincrolog", sociedad anónima, y con domicilio en esta ciudad (Pedro María Ric, 8), ha solicitado de esta Excmá. Corporación la expedición del duplicado del resguardo de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de señalización semafórica en la avenida de Cataluña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.763

Don Joaquín García Loscertales, con domicilio en Fernando el Católico, 8, ha solicitado de esta Excmá. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización de la calle de Campoamor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente,

con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.764

La señora viuda de Alfonso Requejo, con domicilio en calle Cuatro de Agosto, números 7 y 9, ha solicitado de esta Excmá. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular, manuales y eléctricas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.765

Don Miguel-Angel Ortillés Blasco, con domicilio en Doctor Cerrada, 25, principal, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización de la plaza de Roma.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.766

Don Miguel Pérez Velasco, en nombre y representación de "Sincrolog", sociedad anónima, y con domicilio en calle Pedro María Ric, 8, bajos, ha solicitado de esta Excmá. Corporación la expedición del resguardo de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de señalización semafórica en la avenida de San Juan de calle de Miguel Servet a avenida de Tenor Fleeta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de julio de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 5.768

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de alcantarillado parcial del barrio de la Paz, sector "A", de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de julio de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.827

## Comandancia Militar de Marina de Barcelona

### RECLUTAMIENTO

Relación de un matriculado naval en el trozo de Barcelona, nacido en el día 1956, en la fecha y población que se indica frente de ella se indica y que, por



tar incluido en el reemplazo de 1976 de Marinería de la Armada, deberá causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

I. Angel Gracieta Lasmariás, hijo de Angel y María del Pilar, nacido en Zaragoza, Travesía del Vado, el 11 de abril de 1956,

Barcelona, 28 de julio de 1975. — El C. de N. segundo Comandante de Marina, P. A., José García Mayor.

Núm. 5.771

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", sociedad anónima.

Domicilio: Calle Velázquez, núm. 47, Madrid (1).

Cantidad de agua que se pide: 2'92 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jalón.

Términos municipales en que radiarán las obras: Purroy (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Refrigeración de maquinaria, captación de polvo y servicios del personal.

Representante: Don Martín Ibarra Franco (Calvo Sotelo, 11, Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objetivo que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-

ley, antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de julio de 1975. — El Comisario, Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.772

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P.D. O.M., 4 de junio de 1970), con fecha 30 de junio de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 74-C del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Sierra de Sediles y Valderramio", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sediles y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1970;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y en la fecha anunciada a la colocación de los mojones, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, se recibió una carta suscrita por don Alejandro Bravo en la que manifiesta que en una finca de su propiedad y dentro de la misma se había colocado un mojón del cual no indica el número, no coincidente con la estaquilla colocada durante el deslinde, por lo que la Jefatura del Servicio Provincial del Icona de Zaragoza, para aclarar el asunto, pidió un informe complementario al Ingeniero operador, emitido por éste en el sentido de que la reclamación debe referirse al hito número 84, que está colocado en el punto en que se

situó el piquete número 108 del deslinde, siguiendo la alineación 108-109 una pared de piedra suelta que delimita un huerto situado en el barranco de Valderramio, sin que la citada alineación que corresponde a los hitos números 84 a 85 sobrepase en ningún punto la citada pared. Manifiesta asimismo que el reclamante no asistió al acto del amojonamiento;

Resultando que la Jefatura del Servicio Provincial del Icona de Zaragoza propone en su informe la aprobación del amojonamiento, en la forma en que fue llevado a cabo, con desestimación de la reclamación formulada, teniendo en cuenta el informe complementario del Ingeniero operador;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, sin que pueda tenerse en cuenta la reclamación de don Alejandro Bravo, formulada durante el período de vista del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, teniendo en cuenta el informe complementario del Ingeniero operador, según el cual el hito reclamado fue situado en exacta coincidencia con el piquete de deslinde, contando en el resto del amojonamiento con el asentimiento de los interesados,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del Icona de Zaragoza, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 74-C del Catálogo de los de utilidad pública de Zaragoza, denominado "Sierra de Sediles y Valderramio", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sediles y sito en su término municipal.

2.º Que se desestime la reclamación formulada durante el período de vista del expediente por don Alejandro Bravo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Mon-

tes, pudiendo el interesado, si lo estima oportuno, presentar la reclamación previa a la vía judicial civil que regulan los artículos 55 y siguientes del mismo Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán establecer los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1975. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.840

AGUILON

Previo aprobación de la Delegación Provincial del "Icona", y ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento, se sacan a subastas públicas, para el año forestal 1975-76, los siguientes aprovechamientos:

### Pastos

Monte número 19, "Los Comunes"; con 430 hectáreas, para 830 lanares; tasación, 22.400 pesetas.

Monte número 20, "Dehesa Boalar", con 250 hectáreas, para 900 lanares; tasación, 24.300 pesetas.

Monte número 22, "Valdeherrera", con 300 hectáreas, para 300 lanares; tasación, 10.300 pesetas.

Epoca de disfrute: 1.º de octubre de 1975 al 30 de septiembre de 1976.

Garantías: Provisional, 3 por 100 tipo tasación; definitiva, 6 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios.

Las subastas tendrán lugar, en la Casa Consistorial, el día 30 de agosto de 1975, a las quince treinta, quince cuarenta y cinco y catorce horas, respectivamente.

Las proposiciones, acompañadas de la declaración de capacidad y documentos complementarios, podrán presentarse hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda el día 2 de septiembre próximo, a las quince horas, y en las mismas condiciones.

Aguilón a 29 de julio de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.847

FUENTES DE EBRO

### Subasta de finca

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir la venta en pública subasta de la finca municipal que se detalla más adelante, queda dicho pliego expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio para su examen y reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la propia Corporación en sesión plenaria que se celebrará al día siguiente.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados podrán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal, ajustadas al modelo que al final se inserta, en horas hábiles de oficina (de nueve a trece horas). La apertura de pliegos se efectuará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de la expiración de dicho plazo.

Objeto de la licitación: Finca de secano en la partida "La Corona", de este término, de 11 hectáreas 9 áreas y 95 centiáreas, lindante con la carretera de Zaragoza a Castellón, calificada como zona de edificación industrial, actualmente arrendada, por plazo de cinco años, a contar desde el 19 de noviembre de 1974, a virtud de contrato que podrán examinar los licitadores en la Secretaría municipal en unión de los planos, datos sobre situación urbanística y demás que convenga conocer.

La finca debe destinarse a la construcción e instalación de una industria que, sin perjuicio de otras actividades posteriores, se dedique ya ini-

cialmente a la fabricación de partes, piezas o equipos para vehículos automóviles o de cualquier otro artículo o producto metalúrgico o químico con destino a la automoción. El adjudicatario se obliga a invertir en una primera fase un mínimo de cien millones de pesetas en edificaciones, instalaciones y maquinaria y a crear un mínimo de cien puestos de trabajo.

Tipo en alza: 10 pesetas por metro cuadrado. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de tráida y distribución de aguas o su alumbramiento, evacuación de las residuales, conducción eléctrica y obras de urbanización en general, así como los gastos ya originados y que se originen por la tramitación de los expedientes de clasificación del suelo, subasta y demás que se detallan en el pliego de condiciones.

Fianza provisional: el 3 por 100 del importe de la oferta que formule el licitador.

Fianza definitiva: la que con carácter mínimo resulte según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las restantes condiciones del pliego de condiciones pueden examinarse en el pliego que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ha cumplido lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Fuentes de Ebro a 19 de julio de 1975. — El Alcalde, Pascual Moreno Luesma.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según poder bastante que acompañe enterado del pliego de condiciones de venta (que acepta íntegramente y en todas sus partes), de la parcela rústica

Finca de secano, sita en la partida "La Corona", término municipal de Fuentes de Ebro de 11 hectáreas 9 áreas 95 centiáreas de superficie, que linda: por Norte, con finca "La Corona", de IRYDA; por Este, con finca "La Corona" y resto de la finca matriz de propiedad municipal; por el Oeste, con resto de la finca matriz de propiedad municipal en una línea perpendicular a la carretera de Zaragoza a Castellón y de 353 metros de longitud, y por el Sur, con carretera de Zaragoza a Castellón en una longitud de 350 metros cuyas características y plano ha examinado, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece



por su adjudicación en propiedad la cantidad de ..... pesetas, que hará efectivas en el plazo de quince días de la fecha de la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición deberá acompañarse anteproyecto de la factoría con expresión de las fases de edificación e instalación.

Se acompañará asimismo declaración jurada en los términos siguientes: "El que suscribe, a los efectos del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo juramento y responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta de la parcela correspondiente a la finca "La Corona", reseñada en el pliego de condiciones, propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza), cuyo anuncio apareció en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha.....".

En ..... a ..... de ..... de 1975.

(Firma del concursante)

Núm. 5.851

**PINA DE EBRO**

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio último, acordó aprobar en principio el proyecto de parcelación parcial del Plan general de ordenación urbana de la villa, referido al terreno propiedad del municipio, sito en la partida "Olivar Bajo" u "Hospital", próximo a la zona del "Hogar Cristiano", a fin de facilitar solares con destino a la edificación de viviendas de carácter social en su totalidad, cuyo estudio de modificación de manzana referido al mismo ha sido confeccionado por el Arquitecto don Santiago Castellot Marín, por lo que a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público por el plazo de un mes en Secretaría municipal, conforme previene la vigente Ley del Suelo, a efectos de información pública y presentación de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes. — Pina de Ebro a 28 de julio de 1975. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 5.832

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 21 del actual, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos, arcilla y caza, en los montes que se mencionan seguidamente, durante el año forestal 1975-76, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

**Pastos**

Montes "Dehesa de Valdegarcía", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras y "Río de Agramonte", a las diez horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, por el precio en alza de 90.000 pesetas; época del aprovechamiento, año forestal.

Monte "Barranco de Luzán", doce hectáreas de pastizales artificiales, para 600 cabezas de ganado lanar, por el precio en alza de 10.000 pesetas; época del aprovechamiento, octubre, noviembre, mayo y junio del año forestal 1975-76, hora de las once.

**Arcilla**

Monte "Barranco de Luzán", a las once horas treinta minutos, 1.000 metros cúbicos de arcilla, por el precio en alza de 24.000 pesetas anuales; época del aprovechamiento, cinco anualidades.

**Caza**

Montes "Dehesa de Valdegarcía", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras y "Río de Agramonte"; hora de la subasta, a las doce; época de aprovechamiento, seis anualidades; precio, en alza, 30.000 pesetas anuales.

El acto de apertura de plicas se realizará a los veinte días hábiles, siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas que se mencionan en cada uno de los aprovechamientos.

La presentación de proposiciones se realizarán, por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie de este anuncio; se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional de 4 por 100 del precio base de tasación de cada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 13 horas, hasta media hora antes de celebrarse la apertura de plicas.

Las condiciones económicas y facultativas, con sujeción a las cuales se celebran las licitaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 22 de julio de 1975. — El Alcalde, Valeriano Gómez.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. ...., documento nacional de iden-

tidad núm. ...., bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han tenido lugar, bien enterado de los montes ....., durante el año forestal 1975-76, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de ....., con estricta sujeción a las condiciones expuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

....., a ... de ..... de 1975.

(Firma y rúbrica)

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuenta de administración del patrimonio**

- 5.842.—Aladrén
- 5.845.—Las Cuerlas
- 5.848.—Cerveruela
- 5.872.—Cubel
- 5.909.—Ariza (1974)
- 5.910.—Belmonte de Calatayud (1964 a 1968, 1973 y 1974)
- 5.946.—Fayón (1974)
- 5.947.—Aguarón

**Cuenta general del presupuesto ordinario**

- 5.842.—Aladrén
- 5.845.—Las Cuerlas
- 5.848.—Cerveruela
- 5.872.—Cubel
- 5.909.—Ariza (1974)
- 5.910.—Belmonte de Calatayud (1964 a 1968, 1973 y 1974)
- 5.946.—Fayón (1974)
- 5.947.—Aguarón (1974)

**Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto**

- 5.842.—Aladrén
- 5.845.—Las Cuerlas
- 5.848.—Cerveruela
- 5.872.—Cubel
- 5.909.—Ariza (1974)
- 5.910.—Belmonte de Calatayud (1964 a 1968, 1973 y 1974)
- 5.946.—Fayón (1974)
- 5.947.—Aguarón (1974)

**Cuenta general del presupuesto extraordinario**

- 5.871.—Sástago

**Expediente de suplemento de crédito**

- 5.878.—La Almolida
- 5.921.—Herrera de los Navarros
- 5.922.—Pozuelo de Aragón

*Expediente de suplemento y habilitación de crédito*

- 5.852.—Mallén  
5.908.—Castejón de Alarba  
5.923.—Caspe

*Padrón del arbitrio de rústica*

- 5.911.—Ejea de los Caballeros

*Padrón del arbitrio de urbana*

- 5.911.—Ejea de los Caballeros

*Padrón de derechos o tasas de entradas de carruajes*

- 5.911.—Ejea de los Caballeros

*Padrón de escaparates y letreros*

- 5.911.—Ejea de los Caballeros

*Padrón de la tasa de recogida de basuras a domicilio*

- 5.911.—Ejea de los Caballeros

*Padrón de tasas sobre balcones, tribunas, etc.*

- 5.911.—Ejea de los Caballeros

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

- 5.907.—Ejea de los Caballeros (número 1)

*Presupuesto extraordinario*

- 5.877.—Mianos  
5.924.—Paracuellos de Jiloca

*Presupuesto municipal ordinario*

- 5.877.—Mianos

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados****de Primera Instancia**

Núm. 5.783

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 355 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra doña Amalia Villa Lázaro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. "Campo en término municipal de Quinto de Ebro, que se denomina "Cerrado del Mariscal", compuesto de las fincas que se dirán, no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera, que se describirá; tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas están destinadas a cereal de todas clases, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 46 hectáreas 86 áreas y 81 centiáreas están destinadas a pastos. Las fincas que la forman son las siguientes:

Primera. Campo partida "Cerrado del Mariscal", de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas; sobre él, a lo largo del lindero Oeste, se han construido unas cuadras para ganado, de unos 30 metros de largo por 5 de ancho, que forma ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión, contruidas a lo largo del lindero Norte. Esta planta de cuadras unidas a los cobertizos, viviendas de pastores, placeta de tiente, dependencias y corrales tapiados construidos ocupan una extensión edificada de unos 1.000 metros cuadrados. Igualmente hay construidas una casa de planta firme, para vivienda, de una extensión de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda toda Norte, Pascual Bordetas; Sur y Oeste, carretera; Este, camino del "Plano Alto". Inscrita en el tomo 98, libro 5 de Quinto, folio 171 vuelto, finca número 212 duplicado, inscripción 8.ª.

Segunda. Campo en la partida "Chopada", de 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; Sur, Joaquín Agustín Jaso, Félix Ingalaturre, Miguela Galán Abenia, Dámaso Galán Reindado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernad, Andrés del Cazo Lanuza y camino; Este, acequia y Oeste, camino. Esta finca comprende del polígono 9 del catastro parcelario, las parcelas 313, 314, 336, 337, 335, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 96 y 420. Inscrita en el tomo 83, libro 4 de Quinto, folio 212 vuelto, finca número 565, inscripción 6.ª.

Tercera. Un prado o soto destinado a pastos de ganado, en la partida "Bascueñas" o "Gascueña", es el polígono 6, parcelas, 81, 119, 120, 145, 175 y 179, y tiene una extensión de 21 hectáreas 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino herederos y propiedad de particulares; Este, riego de herederos y brazal viejo; sur, camino de herederos, y Oeste, base inferior del talud de la acequia principal de Quinto.

Esta finca está atravesada de Este a Norte, por un camino de herederos de 2 metros de latitud. Inscrita en el tomo 98, libro 5 de Quinto, folio 34, finca número 165 duplicado, inscripción 8.ª.

Cuarta. Campo partida "Gascueña", de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de Antonio Abadía Plo; Oeste, Florentín Costa; Sur, soto de Amarchales, propiedad de don Pablo Ababrez y Sinhol y Norte, Estanislao Pérez Galán. Inscrita en el tomo 31, libro 2 de Quinto, folio 7 vuelto, finca núm. 166, inscripción 7.ª.

Quinta. Campo partida "Soto de Chusanos" o "Chusanos", terreno inculto casi todo él, de 24 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, prado común y finca de Miguel Escudero y Agustín Abenia, camino del Soto y campos de Victoriana Pérez Sur, camino de la Gascueña y campos de Vicente Ingalaturre, Miguel Ungría y Esteban Abenia; Este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budría, Florentín Costa, Gabriel Muños, Santos García, Ramón Abenia, José Lorenz, Antonio Gabbasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común; y Oeste, en casi toda su extensión, salvo una pequeña porción al final, con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 156, finca número 169 duplicado, inscripción 7.ª.

Se valoró en 8.815.731,76 pesetas; responde de 1.500.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años y de 300.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 119, libro 6 de Quinto, folio 205, finca número 846 duplicado, inscripción 1.ª.

2. "Mejana en término municipal de Villafranca de Ebro, llamada "del otro lado del río", o "el Tollo", de una extensión de 42 hectáreas 3 áreas y 54 centiáreas, que linda: al Norte con el río Ebro, Este y Oeste, con dicho río y con el trozo o finca vendido a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y Sur, con dicho trozo, con tierra de León Azara Jaso y Daniel Rubio Ramón, situadas también en término de Villafranca de Ebro, y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a doña Amalia Villa Lázaro."

Se valoró en 5.002.212,60 pesetas; responde de 1.000.000 de pesetas, de principal, sus intereses de cinco años y de 200.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 196, libro 13 de



Villafranca, folio 164, finca número 1283 duplicado, inscripción 10.<sup>a</sup>.

3. "Hotel número 1 de la manzana 48 aislado," en término municipal de Zaragoza, sito en la zona protegida de la Sociedad de Zaragoza de Urbanización y Construcción, de tres plantas y sótano, de superficie total 429 metros 827 milímetros, de la que están edificadas 155 metros 650 milímetros y confronta: por el frente, por vía perimetral, calle de 25 metros señalada entre vértices con los números 12 y 13; por la derecha entrando, con jardín del hotel número 7; por la izquierda, con la calle de 15 metros señalada entre vértices con los números 13 y 102, y por la espalda, con jardín del hotel número 2-A.

Se valoró en 7.223.100 pesetas; responde de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de cinco años y 600.000 pesetas más para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, al tomo 2.815 del archivo, libro 1.272 de sección 2.<sup>a</sup>, folio 246, finca número 16.528, inscripción 17.<sup>a</sup>.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subastas, que es el importe total de la valoración dada a las fincas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.824

CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch,  
Juez de primera instancia, acciden-

tal, de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1975, se tramita expediente de dominio a instancia de don José Pérez Gasca, mayor de edad, casado con doña María-Jesús Roy Camarero, vecino de Ronda de los Campieles, para acreditar la propiedad sobre la siguiente finca y obtener que se inscriba a su favor y al de su esposa, reanudando el tracto sucesivo interrumpido, respecto de la mencionada finca, que es la siguiente:

Huerto, con su casa, en la partida de "Peitas o Saladilla", de 19 hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 71 áreas 76 centiáreas, lindante: al Saliente, con camino viejo de Paracuellos; Mediódía, acequia, hoy también con hermanos Sauca Portaspana; Poniente, campo de Amado Buendo, hoy Francisco Gran Jaime, y al Norte, con senda y acequia. Inscrita al folio 240, del tomo 829 del archivo, libro 123 del Ayuntamiento de Calatayud, finca núm. 6.555 triplicado, inscripción séptima.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-María Monteagudo. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 5.822

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en pieza separada de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 27 de 1974, sobre imprudencia, contra Francisco Arias Aparicio, en período de ejecución de sentencia, y para hacer efectivo el importe de las costas causadas por cantidad de 31.164 pesetas, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, y por el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del penado.

Televisor marca "Werner", de 19 pulgadas; valorado pericialmente en la cantidad de 8.500 pesetas.

Un tresillo de skai, tapizado en tela fuerte, color oro, de tres plazas el sofá y dos sillones; valorado pericialmente en la cantidad de 9.000 pesetas.

Una librería de madera, semiusada, de 2 metros por 1,70; valorada en la cantidad de 11.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la totalidad de los bienes que sirven de tipo para la subasta, con la reducción del 25 por 100 acordada.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Calatayud a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.823

CALATAYUD

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 122 de 1975 (hurto), se cita por medio de la presente a la súbdita francesa Natalia Pelladoni, con domicilio en Quincy acus Senart, de Francia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración a las referidas diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones por la desaparición de una maleta de su propiedad, entre Alcolea del Pinar y Calatayud, el día 26 del actual, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario accidental, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 5.809

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el nú-

mero 567 de 1974, instado por la sociedad mercantil "Dialu", S. L., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Ventura Royo Herrero, domiciliado en Juan Bautista del Mazo, 29, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un grupo de soldadura eléctrica de marca "Penon", sin número visible, con sus accesorios, en buen estado de conservación; valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.807

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 252 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Abraín Hermanos", S.R.C., representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Félix Rubio Romero ("Tapiquerías Rubio"), vecino de Burgos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de aserrar "Seintilla SA-TIR", 0601-577048, de 220 voltios, 229 UTE 159567, en color azul y placa

con el nombre de "Boch", eléctrica; valorada en 10.000 pesetas.

Un taladro "Casall", modelo T-8-2, 230 vatios, número 11295; en 5.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", en funcionamiento; en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once treinta horas; previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, calle de la Merced, número 8. Burgos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.811

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 22 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Discosa", representada por el Procurador señor Faro, contra don José Canela Ballesteros, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.809, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 140, de 21 de junio de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce treinta horas; previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.898

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablos, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1975, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 257 de 1974 a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Vicente Lacasa Toribio, contra don Benjamín Díaz Dual, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de comprador tercero.

Bienes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF. Valorado en 12.000 pesetas.

Un estabilizador y mesita de mica. Valoradas en 2.500 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado, en calle San Blas, número 26, tercero derecha. Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	300 pesetas
Semestre .....	600 "
Año .....	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones